

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 283

Viernes 14 de diciembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión del día 5 de noviembre último, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras que a continuación se indican, correspondientes al Plan Provincial del año 1962:

Conducción de agua para abastecimiento de Mota del Marqués

Tipo de licitación: 1.239.789,60 pesetas.

Fianza provisional: 24.795,80 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Financiación:

a) Subvención estatal en una anualidad: 1.140.606,44 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 99.183,16 pesetas.

Total: 1.239.789,60 pesetas.

1.º *Pliego de condiciones*.—Regirá el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, número 184, de fecha 17 de agosto de 1961.

2.º *Examen de proyectos*.—En la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sita en la Diputación Provincial, desde las diez a las catorce horas, todos los días hábiles, desde la publicación de este

anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el precedente a la subasta, se hallarán de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones, etc.

3.º *Presentación de proposiciones*. Podrán presentarse en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial), durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de las diez a las catorce horas.

4.º *Forma de presentación*.—En dos sobres separados, conteniendo cada uno los documentos que se exigen en el pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 184, antes citado.

5.º *Fianza*.—La constitución y devolución de las fianzas definitivas o provisionales, se efectuarán según las normas establecidas por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y por la Orden ministerial de 22 de julio de 1961.

6.º *Lugar y fecha de la celebración de la subasta*.—La subasta se celebrará en el Salón de Juntas del Gobierno Civil de Valladolid, ante la mesa constituida legalmente, comenzando el acto a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentación de pliegos, con la apertura de éstos y resolución que proceda sobre los mismos.

MODELO DE PROPOSICION

Don... con domicilio en..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado, con fecha... en el "Boletín Oficial" de..., número..., y de las demás condiciones citadas en la convocatoria que se exige para la

ejecución de la obra..., acepta y se somete a las mismas, comprometiéndose a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 10 de diciembre de 1962.

El gobernador civil-presidente de la Comisión, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. El secretario de la Comisión, Dionisio Negueruela y Caballero.

4.141

Pago diferido

276-

Plas. Delegación de Industria

PESAS Y MEDIDAS

Para dar cumplimiento a la Ley de Pesas y Medidas, de 8 de julio de 1925 y el Reglamento para su ejecución de 1 de febrero de 1952 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 del citado Reglamento, por la conveniencia del servicio y experiencia del mismo, vengo en ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de Pesas y Medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en esta capital, en los días comprendidos entre el 2 y 15, ambos inclusive, del próximo mes de enero, señalándose como horas de oficina de nueve a trece.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta donde se usen medidas o aparatos de pesar y cuyos dueños no hubieran acudido a la oficina de la Delegación

de Industria, sita en la calle de Alcañares, 1, principal, dando lugar al abono de dobles derechos a los señalados en la tarifa, de conformidad con lo dispuesto, en el citado artículo del Reglamento de referencia, exceptuándose las básculas puentes que satisfarán derechos sencillos, así como las básculas de mayor alcance de 500 kilos, quedando el dueño de ellas obligado a facilitar a los ingenieros de la Delegación o ayudante de la misma que realicen el servicio un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso total será, por lo menos, la cuarta parte de alcance de la báscula y el de lastre necesario.

3.º Una vez que se da por terminada la contrastación y visita ordinaria de comprobación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el correspondiente artículo del Código Penal y en las correcciones administrativas a que hubiera lugar.

4.º Las operaciones de comprobación, contrastación y visita ordinaria, así como todo lo concerniente a la Policía de Pesas y Medidas, se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 1 de febrero de 1952, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 de febrero de 1952.

Recomiendo a todos los agentes de mi Autoridad hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al comercio y al público en general.

Una vez terminada la visita ordinaria en la capital, el ingeniero o el ayudante encargado de realizar dicho servicio, girará con el mismo objeto, la visita periódica a todos los pueblos de la provincia, recomendando a todos los alcaldes procuren dar las máximas facilidades al personal de esta Delegación de Industria encargado de dicho servicio, que ha de desplazarse a los pueblos y en su día se dignarán tener dispuesto un local para oficina, con el correspondiente mobiliario, así como en perfecto estado de conservación la balanza, pesas y medidas y demás aparatos que se utilizan para las comprobaciones y que todos los Ayuntamientos deben poseer, según lo dispuesto en el artículo 31 del vigente Reglamento.

Valladolid, 1 de diciembre de 1962.
El gobernador civil.

4.104

DIPUTACION PROVINCIAL

DEVOLUCION DE FIANZAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas constituidas para responder de las siguientes obras: Camino vecinal de Traspinedo a Villabáñez, constituida por don Terencio Espinilla Redondo; de Cabezón a Valoria, por don Delfín Gonzalo Molinos; de Valdenebro de los Valles a La Mudarra, por don Juan Rodríguez Ortiz; de Torrelobatón a Pedrosa del Rey, por don Juan Rodríguez Ortiz; de Peñafiel a Castrillo y de Pesquera a Encinas, por don Segundo Toribio Martín; de Renedo a Pesquera, por don Ricardo San José Martín; y de Brahojos a El Campillo, por don Mariano Aldea del Pozo.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 12 de diciembre de 1962.
El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.

Anuncio de
Pago diferido

4.140

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR RECAUDADOR

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 26 de noviembre último, acordó nombrar a don Mariano García Mateo, auxiliar recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Corporación de la 2.ª zona de Peñafiel.

El interesado, incluido en el turno preferente de funcionarios de esta Diputación, ostenta la categoría de auxiliar administrativo, con ocho años, un mes y trece días de servicios en propiedad, en 31 de agosto último, y 45 años de edad.

Lo que, a los efectos determinados en la base 11, de la convocatoria, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados en el concurso celebrado al efecto, a quienes se significa que contra dicho acuerdo, pueden recurrir ante el ex-

celentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días, que señala la norma 9.ª del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 10 de diciembre de 1962.
El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

4.140

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El ilustrísimo señor ingeniero jefe de la Brigada de Burgos del Patrimonio Forestal del Estado, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 5,55 litros de agua por segundo del río Arlanza, margen derecha, en término municipal de Santa María del Campo (Burgos), sitio conocido por "Las Matillas", para riego del Vivero del mismo nombre, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se efectuará la toma del cauce del Molino de la Granja Escuderos, mediante una acequia en tierra que lleva el agua hasta el Vivero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que se consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de diciembre de 1962.
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.061

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar mediante subasta cinco solares sitos en la manzana limitada por las calles de San Blas, prolongación de Platerías y Conde de Ribadeo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo ser examinados los pliegos en la Oficialía Mayor, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valladolid, 7 de diciembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

4.121

Aprobados por la Excm. Corporación, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de los Pajarillos, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma, se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientas cincuenta y dos mil trescientas treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(Que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el

sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de).

D. F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se comprometo a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de treinta y nueve mil cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos; en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales; debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponde, ampliándose por el rematante a setenta y ocho mil noventa y tres pesetas con treinta y tres céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de diciembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

4.008—3.346

FUENSALDAÑA

Aprobado el expediente número 2 de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para incrementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos en el ejercicio actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, podrán interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, quienes se consideren interesados.

Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1962.—El alcalde, Miguel Morante.

4.081—3.347

GERIA

Durante el plazo de quince días, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos, para su examen y reclamaciones.

Gería, 10 de diciembre de 1962.—El alcalde, Donato Olmedo.

4.125—3.348

ISCAR

La Razón Social "Hijos de José Aragón, S. R. C.", con domicilio en Medina del Campo, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al aprovechamiento de corta de 243 chopos del monte "Pinar del Concejo", de estos Propios, subastada en el año 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de oír reclamaciones en el plazo de quince días, que podrán efectuar en la Secretaría del Ayuntamiento, las personas o entidades que se crean perjudicadas.

Isicar, 7 de diciembre de 1962.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

4.092—3.349

MAYORGA

Instruido un expediente de habilitación de crédito y suplemento del presupuesto ordinario del año actual, utilizando el superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Mayorga, 10 de diciembre de 1962.—El alcalde, David Llorente.

4.124—3.350

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito, por transferencia, con el fin de incrementar partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio en curso, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el de la publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 1 de diciembre de 1962.—El alcalde, Victoriano Sanz.

4.130—3.351

PESQUERA DE DUERO

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamación, los

documentos cobratorios que a continuación se expresan, por término de quince días y que son los que han de regir en el ejercicio de 1963:

Padrones de los arbitrios municipales de rústica y urbana, por ocho días.

Padrones de Inspección Sanitaria de artículos de consumo.

Padrones del canon establecido sobre las tierras del "Monte Viejo".

Padrón del derecho de reconocimiento de cerdos.

Padrón del arbitrio establecido sobre bicicletas.

Padrón del impuesto de gas y electricidad.

Padrón del arbitrio con fines no fiscales sobre los perros.

Padrón de tasa de rodaje de carruajes de tracción animal.

Padrón de derecho de circulación de ganados.

Padrón de desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Padrón del arbitrio establecido sobre los artículos de lujo.

Padrón del arbitrio sobre las bebidas espirituosas de 1962.

Padrón de la diferencia del arbitrio sobre las bebidas espirituosas de 1961.

Padrón de la inspección sanitaria de gallinas de 1961.

Pesquera de Duero, 1 de diciembre de 1962.—El alcalde, Emilio Villar.

4.082—3.352

POZALDEZ

Aprobados por este Ayuntamiento, expedientes de habilitación y suplementos de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pozaldez, 5 de diciembre de 1962. El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

4.090—3.353

POZALDEZ

Quedan expuestos al público, al objeto de examen y reclamación, en la Secretaría municipal, por los plazos que se expresan, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1963, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución rústica y urbana, por quince días.

Matrícula de la licencia fiscal, para 1963, por diez días.

Pozaldez, 5 de diciembre de 1962. El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

4.091—3.354

QUINTANILLA DEL MOLAR

Formadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de la Administración del Patrimonio, así como la de valores auxiliares e independientes, correspondiente al ejercicio de 1959; se hallan expuestas, con sus respectivos justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, durante cuyo plazo y ocho más, pueden presentarse las que se crean convenientes, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla del Molar, 2 de diciembre de 1962.—El alcalde, Basilio Fernández.

4.086—3.355

QUINTANILLA DEL MOLAR

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 2 de diciembre de 1962.—El alcalde, Basilio Fernández Carréno.

4.087—3.356

RUBI DE BRACAMONTE

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación de créditos, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit del último liquidado, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Rubi de Bracamonte, 5 de diciembre de 1962.—El alcalde, Andrés Pérez.

4.084—3.357

TORRECILLA DE LA ORDEN

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los documentos, para el ejercicio de 1963, que a continuación se relacionan:

Lista cobratoria de la contribución urbana.

Lista cobratoria de la contribución rústica.

Arbitrio municipal de la contribución urbana.

Arbitrio municipal de la contribución rústica.

Torrecilla de la Orden, 6 de diciembre de 1962.—El alcalde, Serafín Nieto.

4.085—3.358

TORRESCARCELA

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente número uno de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del presupuesto ordinario del ejercicio anterior; queda de manifiesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torreescarcela, 8 de diciembre de 1962.—El alcalde, Felicísimo Martín.

4.119—3.359

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Instruido por este Ayuntamiento, expediente número 2 de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 10 de diciembre de 1962.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

4.145—3.360

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento, expediente de suplemento y habilitación de créditos número 3, por medio del superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 10 de diciembre de 1962.—El alcalde, José María Zaera.

4.111—3.361